

COMISIÓN ESPECIAL PARA DAR SEGUIMIENTO A LAS INVESTIGACIONES RELACIONADAS CON LOS HECHOS OCURRIDOS EN IGUALA, GUERRERO, A ALUMNOS DE LA ESCUELA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA “RAÚL ISIDRO BURGOS.”

FUNDAMENTO LEGAL

De conformidad a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 42, y lo dispuesto en los artículos 205, 207 y 208 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión Especial para dar seguimiento a las investigaciones relacionadas con los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero, a alumnos de la escuela Normal Rural de Ayotzinapa “Raúl Isidro Burgos”, presenta el siguiente programa de trabajo.

ANTECEDENTES

PRIMERO. El 7 de octubre de 2014, el Pleno de la Cámara de Diputados, aprobó el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea la Comisión Especial para dar seguimiento a las investigaciones relacionadas con los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero, a alumnos de la escuela Normal Rural de Ayotzinapa “Raúl Isidro Burgos”.

SEGUNDO. Qué de conformidad con el numeral Sexto del acuerdo de la Junta de Coordinación Política aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados citado en el punto que antecede, la Comisión está conformada por siete integrantes, uno por cada grupo parlamentario con representación en esta Cámara y la Presidencia corresponderá al Diputado representante del Partido Acción Nacional, integrada por los siguientes legisladores:

- 1. Dip. Manuel Añorve Baños del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.*
- 2. Dip. Jose Guillermo Anaya Llamas del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

3. *Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.*
4. *Dip. Ruth Zavaleta Salgado del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.*
5. *Dip. Ricardo Mejía Berdeja del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.*
6. *Dip. Lilia Aguilar Gil del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.*
7. *Dip. Sonia Rincón Chanona del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.*

OBJETIVO GENERAL.

De acuerdo a las disposiciones referidas en el inicio del presente documento y del Acuerdo reseñado, se desprende el Objetivo General, que a la letra dice:

PRIMERO. Se crea la Comisión Especial para dar seguimiento a las investigaciones relacionadas con los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero, a alumnos de la escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos", esta Comisión estará vigente hasta el término de la presente Legislatura.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

1. Atender con imparcialidad, únicamente en base a criterios objetivos y que garanticen la protección más amplia de las personas, los asuntos que le sean encomendados por los órganos de Gobierno de la H. Cámara de Diputados.
 - 1.1 Elaborar las opiniones y trabajos que la Mesa Directiva turne a la Comisión
 - 1.2 Llevar a cabo las comisiones, funciones y trabajos, que en su caso, determine la Junta de Coordinación Política.

2. Solicitar, de conformidad con el numeral Quinto del Acuerdo de creación de esta Comisión, informes para conocer las actuaciones así como el estatus que guardan los asuntos a su cargo, a las autoridades competentes que atienden o guardan relación con respecto a las investigaciones relacionadas con los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero, a alumnos de la escuela normal rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos", y celebrar reuniones con las mismas, así como con agrupaciones relacionadas en el tema, buscando tener reuniones con las siguientes:

Autoridades Federales:

- Lic. Miguel Ángel Osorio Chong
Secretario de Gobernación.
- Lic. Jesús Murillo Karam
Procurador General de la República
- General Salvador Cienfuegos Zepeda, Secretario de la Defensa Nacional.
- Almirante Vidal Francisco Soberón Sanz, Secretario de Marina.
- Eugenio Ímaz Gispert, Director General del Centro de Investigación y Seguridad Nacional.

Autoridades Estatales

- Lic. Ángel Aguirre Rivero
Gobernador del Estado de Guerrero
- Gabinete de seguridad del Estado de Guerrero: Lic. Jesús Martínez Garnelo,
Secretario General de Gobierno del Estado de Guerrero; Lic. Iñaky Blanco Cabrera
Procurador General de Justicia del Estado de Guerrero y Leonardo Vázquez Pérez,
Secretario de Seguridad Pública y Protección Civil del Estado de Guerrero.
- H. Congreso del Estado de Guerrero.

Autoridades Municipales

- Encargado del Despacho del H. Ayuntamiento de Iguala
- H. Ayuntamiento de Iguala

Comisiones de Derechos Humanos

- Dr. Raúl Plascencia Villanueva
Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos
- Lic. Ramón Navarrete Magdaleno
Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos de Guerrero

Organizaciones no gubernamentales

- Director y estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos"
- Líderes sociales de la comunidad.

Familiares y órganos de apoyo

- Familiares de las víctimas, así como miembros de la comunidad y organizaciones de la sociedad civil (Colectivo contra la tortura y la Impunidad, Centro de Derechos Humanos de la Montaña, Tlachinollan; Centro Regional de Defensa de Derechos Humanos "José María Morelos y Pavón", Red Guerrerense de Organismos Civiles de Derechos Humanos, Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez).

Organizaciones internacionales

- Relator Especial de la ONU sobre Ejecuciones Extrajudiciales y el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias.
- Representante de la Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos de la ONU en México.
- Representante del Comité sobre las Desapariciones Forzadas de la Organización de las Naciones Unidas.
- Representante de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos.
- Representante de Amnistía Internacional México.
- Representante de Human Rights Watch para América Latina.
- Representante de la Organización de los Estados Americanos

ACCIONES ESPECÍFICAS:

1. Contribuir, desde la esfera de competencia de esta Comisión, a facilitar, agilizar y completar la búsqueda de personas desaparecidas.
2. Gestionar en lo inmediato con la Secretaría de Gobernación y la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (Ceav), la protección y la reparación integral de las víctimas directas e indirectas de los hechos.
3. Verificar que las investigaciones realizadas con respecto a los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero, a alumnos de la escuela normal rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos" procedan conforme al más estricto apego al Estado de Derecho, a los derechos humanos reconocidos en la Constitución, en los tratados internacionales de la materia de los que México es parte, y la legislación correspondiente, así como los principios de Buena fe, Transparencia, Rendición de Cuentas, Protección de las Víctimas, Probidad, Honradez, y Objetividad.
4. Fomentar, dentro de la esfera legislativa, la vinculación de los tres poderes de la unión y órdenes de gobierno para trabajar coordinadamente en el pronto esclarecimiento de los hechos y abrir sus canales de comunicación e intercambio de información.
5. Promover la aplicación de protocolos y mejores prácticas internacionales en el desarrollo de las investigaciones relacionadas con los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero, a alumnos de la escuela normal rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos".
6. Exhortar a las autoridades competentes a que se conduzcan con apego a los principios de preservación del lugar de los hechos y la cadena de custodia, y en general todos los procesos que aseguren que no se desvanezca la evidencia que permita esclarecer este caso.
7. En su caso, tomar en cuenta y fomentar en las autoridades correspondientes la atención a los informes y el cumplimiento de las recomendaciones formuladas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Comisión Estatal de los Derechos Humanos que permitan coadyuvar en las investigaciones relacionadas con los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero, a alumnos de la escuela normal rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos."

8. En su caso, tomar en cuenta y fomentar en las autoridades correspondientes la atención a los informes y el cumplimiento de las recomendaciones formuladas por los organismos internacionales y nacionales de Derechos Humanos que permitan coadyuvar en las investigaciones relacionadas con los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero, a alumnos de la escuela normal rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos."
9. Fomentar, de ser necesario, la cooperación internacional para la colaboración con las autoridades mexicanas para el esclarecimiento del caso.
10. Impulsar y dar seguimiento a las investigaciones, programas, medidas y acciones que se diseñen e implementen para facilitar los trabajos y conclusión de la investigación que lleven a esclarecer los hechos.
11. Supervisar y verificar que, en caso de que se determine responsabilidad a servidores públicos, se inicien, desarrollen y resuelvan los procedimientos civiles, penales y/o administrativos correspondientes
12. Fomentar el trabajo articulado de la academia y las organizaciones de la sociedad civil, a fin de contribuir con las investigaciones.
13. Promover el diseño e implementación de una campaña de difusión para incentivar la denuncia pública, ante las autoridades competentes, para que la población colabore en aportar información que facilite su tarea de investigación sobre los hechos que dieron origen a esta Comisión.
14. Establecer mecanismos de comunicación con todos los actores y población en general que deseen aportar a los trabajos de esta Comisión.

15. Celebrar reuniones periódicas de trabajo de la Comisión en el lugar que sea necesario, así como declararse en reunión permanente cuando el desarrollo de las investigaciones y los trabajos de este órgano colegiado lo requieran

16. Presentar los informes respecto a la labor de la Comisión a la Junta Directiva de la Cámara de Diputados, dando cuenta de la totalidad de lo realizado en el objetivo planteado por el Acuerdo; y a su vez informar al público periódicamente de la labor realizada.

17. Formular una propuesta a la Junta de Coordinación Política, para mejorar y hacer más efectiva la legislación actual, particularmente las relativas a las de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, con el propósito de que éstas, sean eficaces para prevenir, investigar, sancionar y reparar la violación a los derechos humanos.